



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- Las Cuentas de Control Presupuestario presentan diferencias entre el activo y el pasivo.

2.- En el Balance de Situación a 31.12.99 figuran 44.829.919 ptas. en la cuenta 550 “Partidas pendientes de aplicación”.

Además, en el Estado de partidas pendientes de aplicación (ingresos) figura un saldo en la cuenta 554.9 “Otros ingresos pendientes de aplicación” de 26.377.219 ptas., que no figura en el Balance de Situación.

3.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran las cuentas 570 “Caja” y 572 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación” con saldo acreedor. Asimismo, en el pasivo figura la cuenta 502 “Préstamos recibidos y otros débitos fuera del Sector Público” con saldo deudor.

4.- No se contabilizaron en el estado de ingresos los recursos que financiaron parte de las modificaciones de crédito.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

5.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

6.- En el Resultado Presupuestario figuran ajustes por gastos financiados con Remanente de Tesorería, sin que figuren modificación alguna en las previsiones iniciales del capítulo 8 de ingresos.

7.- No se remitió la segunda parte del Estado de Tesorería.

8.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.

### C) En relación con los Justificantes

1.- El Presupuesto general del ejercicio 1999 se aprobó con retraso.

2.- En el Acta de Arqueo, las existencias en metálico en la Caja de la Corporación son elevadas. Se ha de evitar que con cargo a dicho importe se hagan pagos que queden pendientes de formalización definitiva.

3.- No se remitió la conciliación bancaria de la cuenta 810000000431 del BBV, que en el Acta de Arqueo figura con un saldo de 670.051 ptas. y en el extracto bancario con 670.960 ptas.

4.- No coincide el saldo que figura en la “clasificación de las existencias” del Acta de Arqueo con el que consta en “Situación” a 31.12.99.

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)4, A)5, A)6, A)8 y C)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 44,4% de los derechos



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 23,1%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 37,4% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 26,8% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 18,9% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, pues alcanzaron el 80,7% y 71,6%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en un parámetro intermedio el primero y elevado el segundo, el 83,4% y 96%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 73,8%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

### **FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO:** “Suministro de vehículos de limpieza viaria y mantenimiento urbano”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 62.350.000 de pesetas (374.731,05 €)

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:** Abierto.

**FORMA DE ADJUDICACION:** Concurso.

Se formula al mismo los siguientes reparos:



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **A) PREPARACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.- No consta el informe del servicio que promueve la adquisición relativo a la necesidad, características e importe calculado de los bienes a adquirir.
- 2.- No consta el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano de contratación, en el que se determine la necesidad de la contratación.
- 3.- El certificado de existencia de crédito y el informe de Secretaría General se emitió con posterioridad al anuncio licitación.
- 4.- No consta la fiscalización previa del gasto por parte de la Intervención.

### **B) SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

- 1.- El pago se estableció mediante la modalidad de arrendamiento con opción de compra (aunque más bien se trato de un arrendamiento financiero), cuando tal posibilidad no cabía hasta la nueva redacción dada al artículo 14.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre. Hasta su entrada en vigor, la financiación de los contratos por la Administración se había de ajustar al ritmo requerido en la ejecución de la prestación.
- 2.- Se adjudicó por separado el suministro y la operación financiera, sin que esta última fuera tratada como tal. De la que tampoco se realizó publicidad a través del Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.- No constan suficientemente explicitadas en el expediente las razones que justifican la tramitación urgente.
- 4.- No consta la certificación por el jefe de la oficina receptora sobre el número de proposiciones presentadas, que ha de remitirse al Secretario de la Mesa de contratación.
- 5.- No consta la totalidad de la documentación aportada por los licitadores para acceder a la licitación.

### **C) ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

- 1.- No consta la fiscalización previa del compromiso a emitir por la Intervención.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

2.- En la mesa de contratación del suministro figuró un representante de la entidad financiera seleccionada previamente.

En la mesa no participó como vocal el Interventor.

3.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.

**CONTRATO:** “11ª Fase mercado municipal de San Sebastián de La Gomera”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 16.251.055 de pesetas (97.670,81 €)

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:** Abierto.

**FORMA DE ADJUDICACION:** Subasta.

Se formula al mismo los siguientes reparos:

### **A) PREPARACIÓN DEL CONTRATO**

1.- Se tramitó como un contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio, cuando los artículos 1 y 2 del Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, establecen un ámbito de aplicación y limitaciones que no se daban en el presente contrato.

2.- No consta la documentación acreditativa de la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

3.- No consta el acta de replanteo previo, que tiene por objeto comprobar la realidad geométrica de la obra.

4.- No consta la fiscalización previa del gasto a emitir por la Intervención.

### **B) SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

1.- No consta la certificación por el jefe de la oficina receptora sobre el número de proposiciones presentadas, que ha de remitirse al Secretario de la Mesa de contratación.

2.- No consta la documentación aportada por los licitadores para acceder a la licitación.

3.- En la mesa de contratación no figuró como vocal el Interventor de la Corporación.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **C) ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

- 1.- No consta la fiscalización previa del compromiso a emitir por la Intervención.
- 2.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.
- 3.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

### **D) EJECUCIÓN**

No consta la fiscalización de las certificaciones de obra ni tampoco se acompaña la factura.

### **E) TERMINACIÓN**

La recepción de las obras se realizó fuera de plazo, sin que conste la justificación.

**CONTRATO:** “Alumbrados públicos en barrios y asentamientos rurales del T. M. de San Sebastián de La Gomera”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 23.233.680 de pesetas (139.637,22 €)

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:** Abierto.

**FORMA DE ADJUDICACION:** Subasta.

Se formula al mismo los siguientes reparos:

### **A) PREPARACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.- No consta la resolución del órgano de contratación por el que se autoriza la elaboración del proyecto.
- 2.- No consta el acta de replanteo previo, que tiene por objeto comprobar la realidad geométrica de la obra.
- 3.- No consta el certificado de viabilidad que ha de figurar unido al replanteo previo..
- 4.- No consta la fiscalización previa del gasto a emitir por la Intervención.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **B) SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

- 1.- No consta la certificación por el jefe de la oficina receptora sobre el número de proposiciones presentadas, que ha de remitirse al Secretario de la Mesa de contratación.
- 2.- En la mesa de contratación no figuraba el Interventor.
- 3.- No consta la fiscalización previa del compromiso a emitir por la Intervención.
- 4.- No se dejó constancia de la documentación aportada por los licitadores para acceder a la licitación.

### **C) ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

- 1.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.
- 2.- En el anuncio de licitación figura un plazo de ejecución de tres meses, cuando en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato figuran seis meses.
- 3.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

### **D) EJECUCIÓN**

- 1.- Sólo se emitió una certificación de obras, por lo que no fueron emitidas con periodicidad mensual.

Además, la certificación única fue emitida dos veces, el 14.12.99 y el 28.04.00. En la primera se certificó la ejecución de la totalidad de la obra y en la segunda únicamente su mayor parte. La aprobación de la primera se anuló por “incorrecta”.

- 2.- Dada la fecha de la segunda certificación de obras, hubo un retraso en el ejecución de las obras no motivado ni autorizado.
- 3.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **E) TERMINACIÓN**

- 1.- No se certificó la totalidad de las obras, certificaciones que han de expedirse con periodicidad mensual, salvo prevención en contrario del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2.- No se ha dejado constancia de la recepción y liquidación de las obras, recepción que debió realizarse dentro del mes siguiente a su terminación.
- 3.- No consta la devolución de la fianza, que debe devolverse una vez aprobada la liquidación y transcurrido el plazo de garantía

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

### **ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.